



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 085 -2009 – GRC/GRDE

Callao, 27 OCT. 2009

VISTO, el Informe Nº 044-2009-GRC/GRDE.OAP/CDD de fecha 20 de agosto de 2009 emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorándum Nº 429-2009-GRC/GRDE de fecha 28 de agosto de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Memorándum Nº 821-2009-GRC/GA-OL de fecha 01 de setiembre de 2009, emitido por la Oficina de Logística; el Informe Nº 183-2009-GRC/GA-OL-LBS de fecha 07 de setiembre de 2009, emitido por la Oficina de Logística; el Memorándum Nº 460-2009-GRC/GRDE de fecha 15 de setiembre de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe Nº 388-2009-GRC/GRPPAT-OP-FL de fecha 01 de octubre de 2009; el Informe Nº 1371-2009-GRC/GRPPAT-OPT ; el Memorándum Nº 1466-2009-GRC/GRPPAT de fecha 07 de octubre de 2009; el Memorándum Nº 537-2009-GRC/GRDE; Informe Nº 1448-2009-GRC/GRPPAT/OPT; y Memorándum Nº 1539-2009-GRC/GRPPAT;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 044-2009-GRC/GRDE.OAP/CDD de fecha 20 de agosto de 2009, se remite el expediente de la **Actividad “De la Chacra a la Olla Chalaca”**, a la Oficina de Agricultura y Producción;

Que, mediante Memorándum Nº 429-2009-GRC/GRDE de fecha 28 de agosto de 2009, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia de Administración el Valor Referencial de la Actividad “De la Chacra a la Olla Chalaca”, adjuntando el expediente, las especificaciones técnicas y términos de referencia correspondientes debidamente visados y remitiendo a su vez una copia del expediente a la Gerencia General Regional para sus conocimientos, de acuerdo a la Directiva Nº 002-2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE;

Que, mediante Memorándum Nº 821-2009-GRC/GA-OL de fecha 01 de setiembre de 2009, la Oficina de Logística dispone efectuar la determinación del Estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley, recomendando dar cumplimiento al artículo Nº 27º de la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

Que, mediante Informe Nº 183-2009-GRC/GA-OL-LBS de fecha 07 de setiembre de 2009, la Oficina de Logística- Unidad de Valor Referencial ha determinado que, aquellos Bienes y Servicios que se encuentran vinculados entre sí, los Bienes y Servicios no vinculados y los Servicios Personales, se encuentran enmarcados dentro del Art. Nº 3º Numeral 3.3, inciso h; del D.L. Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado ; en donde se señala la inaplicación de determinación de Valor Referencial a montos inferiores o iguales a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias para la Actividad “De la Chacra a la Olla Chalaca”, incluido el IGV, con precios al mes de setiembre de 2009; también recomienda que para los servicios de contratación de personal: profesional, administrativo, técnico, de apoyo, manual u



operario se modifique los términos de referencia para el personal de apoyo para el evento y personal de apoyo para la promoción temporal del evento

Que mediante Memorándum N° 460-2009-GRC/GRDE, de fecha 15 de setiembre de 2009, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite el expediente de la Actividad "De la Chacra a la Olla Chalaca" a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con un Presupuesto Analítico desagregado de S/. 30,547.00 Nuevos Soles formulado teniendo en cuenta el estudio de posibilidades de mercado de la Oficina de Logística, con la finalidad de que se otorgue la cobertura presupuestal;

Que, mediante Informe N° 388- 2009-GRC/GRPPAT-OP-FL de fecha 01 de octubre de 2009, la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que la actividad está dentro de las funciones específicas que competen a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Oficina de Agricultura y Producción, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR del 11 de marzo de 2008

Que, mediante Informe 1371-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 07 de octubre de 2009 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación y Memorándum N° 1466-2009-GRC/GRPPAT de fecha 07 de octubre de 2009 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgan la cobertura presupuestal mediante una modificación presupuestaria en el presente mes por el importe de S/.30,547.00 Nuevos Soles, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones;

Que, mediante Memorándum N° 537-2009-GRC/GRDE, de fecha 21 de octubre de 2009 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la modificación de la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de la Actividad de "La Chacra a la Olla Chalaca";

Que, mediante Memorándum N° 1539-2009-GRC/GRPPAT de fecha 26 de octubre de 2009 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial adjunta el Informe N° 1448-2009-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 26 de octubre de 2009, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, aprobando la Fuente de Financiamiento solicitada en el considerando precedente;

Que, al contar con la cobertura presupuestal y Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en la Función 10 Agropecuaria, debe proceder a ejecutarse teniendo en cuenta las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional delo Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad “De la Chacra a la Olla Chalaca” con un Presupuesto Analítico desagregado de S/.30,547.00 nuevos soles (Treinta mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), incluido los Impuestos de Ley, con precios base a setiembre de 2009, y con la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, según Anexos 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI PUGA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

ANEXO 1
CUADRO N° 03
Presupuesto Analítico Desagregado
ACTIVIDAD "DE LA CHACRA A LA OLLA"

ITEM	RUBROS	Unidad	Cantidad	Precio Unitario S/.	Precio Total S/.
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.357,00
	Cartucho toner para impresora HP Láser Jet 1015	Unidad	3	263,00	789,00
	Cartucho toner para impresora XEROX Phaser 3428	Unidad	1	568,00	568,00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				261,00
	Papel bond A4 80 gramos	Millares	10	26,10	261,00
2.3.1.5.3.1	ASEO LIMPIEZA Y COCINA				261,00
	Recogedores	Unidad	8	8,00	64,00
	Escobillones de plástico	Unidad	5	10,20	51,00
	Guantes de jebe para limpieza	Par	12	5,50	66,00
	Acido muriatico	Galon	5	7,40	37,00
	Pino concentrado	Galon	10	4,30	43,00
2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES				148,00
2.3.1.99.1.99	Bolsas grandes según términos de referencia	Paquete	10	14,80	148,00
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSION				6.520,00
	Confeccion e instalación de banderolas (8 m x 3 m) full color (según especificaciones técnicas)	Unidad	3	880,00	2640,00
	Confeccion e instalacion con estructura para banderolas pasacalle, acceso principal de avenidas de 10m x 1.2 m. full color	Unidad	8	360,00	2880,00
	Servicio de impresion de volantes (11 cm. X 15 cm) blanco y verde	millar	50	20,00	1000,00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				14.000,00
	Servicio de personal de apoyo para el evento (según terminos de referencia) 1 persona x 2 meses	Personas	1	3.000,00	6.000,00
	Servicio de personal de apoyo administrativo temporal del evento (según terminos de referencia) 04 personas por 02 meses	Personas	4	1.000,00	8.000,00
2.3.2.5.1.99	OTROS BIENES Y ACTIVOS				8.000,00
	Alquiler de toldos para el evento 20m x 5m (02) (según especificaciones técnicas)	Paquete	2	4.000,00	8.000,00
	TOTAL				30.547,00



**ANEXO 2
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ACTIVIDAD "DE LA CHACRA A LA OLLA CHALACA"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1era. Sem	2da. Sem	3ra Sem	4ta. Sem	1ra Sem	2da Sem	3era. Sem	4ta. Sem	1ra Sem	2da Sem	3ra Sem	4ta Sem	1ra Sem	2da Sem	3ra Sem	4ta Sem
Elaboración y aprobación de Expediente Técnico, valor referencial y trámite administrativo																
Obtención de permisos y/o poyo de las instituciones involucradas																
Preparación del material de difusión																
Acondicionamiento del recinto																
Desarrollo del evento																
Seguimiento del evento																
Informe final																
Liquidación y cierre de la actividad																

